



Municipalidad de Cartago
Departamento de Patentes
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal

DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre o Razón Social			No de Identificación	
Domicilio Fiscal				
Provincia	Cantón		Distrito	
Teléfono de Habitación	Teléfono Oficina		Teléfono Celular	
Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:				
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (llenar solo en caso de Persona Jurídica)				
Nombre			No de Identificación	
Domicilio Fiscal				
Provincia	Cantón		Distrito	
Teléfono de Habitación	Teléfono Oficina		Teléfono Celular	
Medio o lugar para recibir notificaciones:				
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE*				
Nombre o Razón Social			No de Identificación	
Domicilio Fiscal				
Provincia	Cantón		Distrito	
En caso de Persona Jurídica indicar nombre del Representante Legal			No de Identificación	
Teléfono de Habitación	Teléfono Oficina		Teléfono Celular	
Medio o lugar para recibir notificaciones:				
Correo Electrónico	Fax	Apartado	Domicilio Fiscal ()	
DATOS DEL INMUEBLE				
No de Finca	Duplicado	Horizontal	Derecho	Plano de Catastro Número
Dirección de la Finca				Número de cuenta de los Servicios Municipales
DATOS DEL LOCAL				
Nombre del Edificio	Teléfono del local	Número de Piso	Número de local	Área del local (M2)
DATOS DE LA LICENCIA				
Actividad Comercial Principal		Actividades Comerciales Secundarias		
Nombre Comercial			Fecha de inicio de actividad ante Tributación (dd/mm/aaaa)	
Tipo de Régimen Tradicional () Simplificado ()		Periodo Fiscal Ordinario () Natural () o Especial ()		Acogido al Régimen de Zona Franca Si () o No ()
Tiene Licencia Municipal de Funcionamiento en otro Cantón (es): Si () o No ()	Indique el nombre del Cantón (es)		Número de expediente del Certificado de Uso de Suelo	
Hará uso de rótulo Si () o No ()	Indique el Número del Contrato de la Póliza de Riesgos del Trabajo que ampare la actividad solicitada _____ o en su defecto declaro que se trata de una actividad laboral familiar ().			
AUTORIZACION: En caso de autorizar a otra persona para realizar este trámite, sírvase adjuntar fotocopia del documento de identidad, o en su defecto deberá de autenticar firmas en este formulario. Asimismo, el autorizado deberá presentar su documento de identidad al momento de realizar el trámite.				
Autorizo a _____ No de Identificación _____ para que, presente () y retire () este trámite.				
Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de Cartago por el otorgamiento de esta Licencia con base en la presente declaración, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.				
Nombre del Solicitante			Firma y Cédula	
Nombre (s) del Propietario (s) del Inmueble			Firma y Cédula	
Contáctenos Plataforma de Servicios Tel: 2550-4552, 2550-4553 ó 2550-4554 Departamento de Patentes Tel: 2550 4535, 2550-4534. Correo electrónico: patentes@muni-carta.go.cr				

Municipalidad de Cartago Departamento de Patentes
Requisitos generales
Formulario de Solicitud de Licencia Municipal debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el/los propietario (s) del inmueble y el solicitante de la licencia. * En caso de que el inmueble tenga más de un propietario adjunte a este formulario lista con el nombre, número de identificación y firma de cada uno de los propietarios. Este formulario tendrá carácter de Declaración Jurada.
Documento de identidad del solicitante y el/los propietario (s) del inmueble.
Si la licencia es solicitada por una persona jurídica y/o el dueño de la propiedad es una persona jurídica se debe adjuntar original de personería jurídica , con no más de tres meses de expedida y aportar Documento de identidad del Representante Legal.
Adjuntar fotocopia del Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la actividad que se solicita (Reglamento General para el Otorgamiento de Permiso de Funcionamiento). O en su defecto para solicitudes de licencia comerciales donde se procese, distribuya y expendan productos y sub-productos de origen animal para consumo humano o productos para uso animal, deberá aportar fotocopia del Certificado Veterinario de Operación extendido por SENASA. (Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal Número 8495.)
Documento extendido por el emisor de la Póliza de Riesgos del Trabajo. La cual deberá indicar; lugar de trabajo, actividad solicitada, vigencia y que la misma este a nombre del solicitante. (Ley N° 6727 de Riesgos del Trabajo, artículo 202) o en su defecto indicar que se trata de una actividad laboral familiar. (Art. 194 del Código de Trabajo)
Requisitos de Constatación (se trata de requisitos de cumplimiento obligatorio que serán verificados por parte de los funcionarios municipales)
Deberá contar con el uso de suelo correspondiente para la actividad que solicita. (Plan Regulador del Cantón de Cartago)
Deberá estar al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, (CCSS), conforme al Art. 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS. En caso de extranjero deberá aportar documento idóneo, emitido por la CCSS.
Deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF, conforme a la Ley 8783, Art. 22. En caso de extranjero deberá aportar documento idóneo vigente
Deberá encontrarse inscrito ante la Dirección General de Tributación para la actividad solicitada
Tanto el solicitante como el propietario (s) del inmueble donde se desarrollará la actividad, deberán estar al día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago y demás obligaciones formales (Ley 4755, Art. 18)
Requisitos especiales; según la actividad a desarrollar, además de los requisitos anteriormente citados usted debe aportar:
Distribución, Constructoras o Desarrolladoras: En caso de distribución, constructoras o desarrolladoras con fines de lucro sin sucursales en el Cantón de Cartago, se le exime de la presentación del Uso de Suelo y del Permiso de Funcionamiento Sanitario en jurisdicción del Cantón de Cartago.
Parqueo Público: En caso de Parqueo Público debe aportar autorización del diseño y aprobación de funcionamiento para estacionamientos (parqueos públicos) emitido por la Dirección de Ingeniería y Tránsito del MOPT (Ley 7717, Art. 13).
Compra y venta y préstamos sobre prenda: en caso de este tipo de establecimientos se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 6122.
Lavado de vehículos: En caso de lavado de vehículos debe presentar: Original y fotocopia de la concesión otorgada por el Departamento de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía en caso de pozo propio u ojo de agua (Ley 276). Documento emitido por el Área Técnica de Acueductos de la Municipalidad o ASADA que autorice el uso del agua (Ley 2726, Art. 2).
Porteo: en caso de que la actividad a solicitar corresponda al Transporte Remunerado de Personas bajo la modalidad del Porteo debe adjuntar Permiso del Consejo de Transporte Público. Ley No.8955
Moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares deberán cumplir con lo establecido en el Art. 1 de la Ley 9326
Salas de Juegos: deberá cumplir con el Art. 8 y 9 del Reglamento (Decreto Ejecutivo 3510) a la Ley de Juegos Número 3.
Centros educativos de enseñanza de I y II ciclo: solicitar a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo DIEEE-DID del Ministerio de Educación Pública, inspección sobre las instalaciones físicas del edificio para la educación. (Ley 6393, Arts. 1, 3 y 6, Reglamento No. 24017- MEP, Arts. 1 y 7)
Guarderías infantiles solicitar certificado de habilitación del Ministerio de Salud. Ley 8017 Ley General de Centros de Atención Integral
En caso de pertenecer al Régimen de Zona Franca , deberá de presentar documento idóneo que demuestre pertenecer a dicho Régimen (Ley 4755, Art. 140)
Armerías: Copia de permiso extendido por la Dirección General de Armamento para la venta de armas permitidas y su munición. Decreto Ejecutivo No. 37985-SP, Art. 39 siguientes y concordantes. La copia deberá ser confrontada con el original.
Casinos: Licencia para la explotación de la actividad de casino extendida por el Ministerio de Seguridad Pública. Ley No. 9050 y su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 39231-MSP-MH, Art. No 3
Explotación de Tajos y Canteras: Copia de concesión o autorización para la explotación de tajos y canteras emitida por la Dirección General de Geologías y Minas del Ministerio del Ambiente y Energía, Ley No. 6797, Código de Minería.
Radioemisoras y Televisoras: Permiso o concesión para la operación de radioemisoras o televisoras extendido por el Viceministerio de Telecomunicaciones. Ley No. 1758 y Ley No. 8642.
Barberías, peluquerías, salones de belleza y afines: Aportar documento idóneo por la Entidad competente (Art. 11) mediante el cual se compruebe la experiencia para realizar las actividades de los establecimientos indicados según el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 18329-S.
En los casos que lo amerite de acuerdo al giro comercial que utilicen la reproducción y uso de repertorios musicales: Autorización o licencia, o exoneración del uso del repertorio musical emitido por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (A.C.A.M). (Ley No. 6683, Art. 50 y 132)
Aclaraciones
Se advierte que conforme al artículo primero y concordante de la Ley N°7248 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Cartago, todas las personas físicas y jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividad lucrativa y que hayan obtenido la respectiva licencia pagarán a la municipalidad el impuesto de patentes que las faculte para llevar a cabo esas actividades. Además de acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 7248 se debe cancelar el impuesto correspondiente durante todo el tiempo que se tenga la licencia, aunque la actividad no se realice. De lo contrario deberá realizar el trámite de eliminación de licencia municipal. Se aclara que el haber iniciado el trámite de solicitud de licencia no autoriza el inicio de la actividad lucrativa. Se le informa que con la aprobación de la Licencia Municipal, se efectuará recalificación de servicios municipales según corresponda a la actividad aprobada. En caso de requerir la colocación de Publicidad Exterior (rótulo), deberá gestionar la licencia respectiva ante la Plataforma de Servicios Municipal. Se le recuerda de la obligación de presentar la Declaración Jurada del Impuesto de Patentes cada año. Para efectos de completar la información referente al área del local debe considerar: Área útil: Espacio destinado para el desarrollo de la actividad comercial bajo el giro solicitado. Este espacio incluye áreas de cocina, pasillos, bodegas, servicios sanitarios, salones y demás áreas; que de manera directa o indirecta contribuyan con una finalidad específica o accesoria para el desarrollo de la actividad. El área útil se expresará en metros cuadrados. (Reglamento sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Cartago). Se le recuerda que debe pagar el impuesto de patente trimestralmente y que el atraso acarrea el cierre de su negocio (artículo 81 bis Código Municipal). Verifique que los documentos estén completos. Si tiene alguna duda consulte al platformista No se aceptarán solicitudes con letra ilegible, tachones, manchas o correcciones En atención al Reglamento de Gestión del Departamento de Cobro de la Municipalidad de Cartago, Art. 35,36,37 y 38, se le advierte que se deberá señalar lugar y medio de notificación.